

**PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO EN
RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-
OPOSICIÓN), GRUPO PROFESIONAL: REDACTOR/A**

ACTA DÉCIMA

Siendo las 16 horas del día 20 de octubre de 2025, se reúne el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de varios puestos de trabajo en Radiotelevisión del Principado de Asturias (procedimiento de concurso-oposición), grupo profesional: Redactor/a, del que se encuentran presentes los siguientes miembros:

Presidente/a:	Rafael Sánchez Avello
Vocales:	Manuel Alfonso Díaz Bonilla José Ramón Lorenzo Patterson Eduardo García García
Secretario/a:	María Álvarez Rodríguez.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como del resto de vocales titulares del presente Tribunal, se consideran cumplidos los requisitos señalados en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para la válida constitución y actuación; por tanto, se acuerda:

Primero.- Vistas las alegaciones formuladas por ID 1673432830, ID 1673289094, ID 1673287605, ID1673180187 y el ID 1673354641, se acordó, en la reunión celebrada el 2 de septiembre solicitar informe a los servicios informáticos de RTPA.

Una vez recibido y analizado el informe del Coordinador del servicio de mantenimiento y desarrollo del portal web y aplicaciones para dispositivos móviles de Radio Televisión del Principado de Asturias, se acuerda desestimar la totalidad de las alegaciones presentadas. Se incorpora el referido informe como Anexo I.

Segundo.- El Tribunal, tras constituirse el día 23 de julio de 2025 procede a examinar los autobaremos presentados en las siguientes ocho reuniones (celebradas los días 2, 9, 16, 24 y 29 de septiembre y los días 2, 9 y 16 de octubre). En la presente reunión, se concluye con la valoración y se hacen públicos los resultados provisionales. Anexo II

De conformidad a lo previsto en la base decimocuarta se abre un plazo de 10 DÍAS HÁBILES para formular alegaciones o para subsanar los defectos en la documentación aportada y autobaremada requeridos por el Tribunal. Para ello, mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal, deberán enviar un correo electrónico a la dirección tribunalredactores@rtpa.es señalando en el asunto "Subsanación documentación /

alegaciones y el ID del aspirante". En ningún caso pueden aportarse documentos nuevos que acrediten méritos no alegados ni autobareados en plazo.

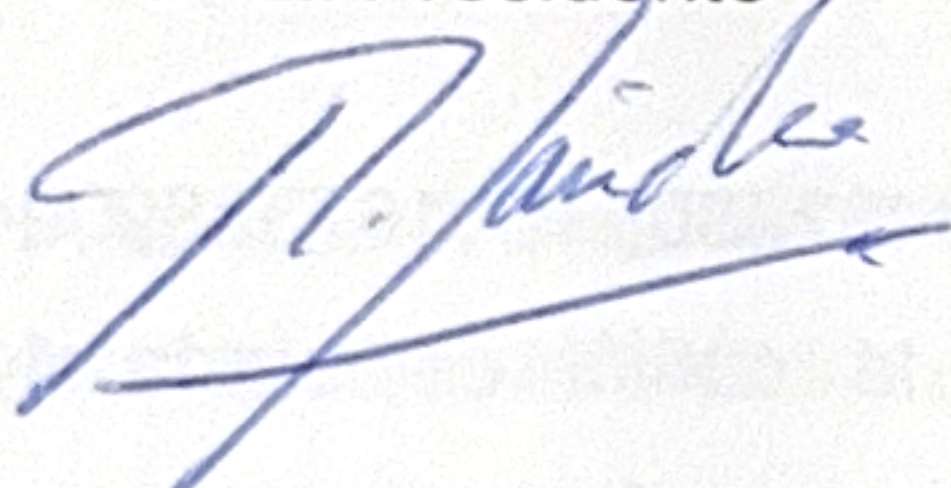
Transcurrido el plazo señalado, el Tribunal de Selección hará pública la calificación definitiva del concurso en la que se entenderán contestadas las alegaciones presentadas.

Los aspirantes que no figuren en el anexo I por no presentar en el tiempo y forma establecido en las bases, su correspondiente autobaremo (a tenor de lo dispuesto en las bases octava y décima), pasarán a la fase segunda (fase de oposición) con la asignación de 0 puntos en el concurso.

Leída esta acta por la Secretaria, el Tribunal la encuentra conforme.

De lo que Doy Fe como Secretaria, con el Visto Bueno del Presidente

Vº Bº El Presidente



La Secretaria

